

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24602 RESOLUCION del Tribunal calificador de las XIX pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados, según el orden de puntuación obtenida.

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de 31 de julio de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 12 de septiembre), y de acuerdo con lo dispuesto en la norma 26 de la convocatoria, este Tribunal hace pública la relación de aspirantes aprobados, según el orden de puntuación obtenida:

	Turno	Puntos
1. Ogueta Fernández, Angel Manuel	L	67,95
2. Díez Roncal, Angel	R	63,80
3. Ruiz Baudrihayé, Jaime A.	L	63,10
4. Baño León, José María	L	61,45
5. Velázquez López, Francisco Javier	L	61,40
6. Lázaro Araujo, Laureano	L	58,90
7. Salas Bauza Pilar	L	57,55
8. Marrón Jaquete, José Luis	L	57,80
9. Núñez Amado, María Esperanza	L	56,50
10. Fábrat González, José Antonio	L	56,15
11. Jardón Avelló, Juana María	L	56,00
12. Izquierdo Loyola, Víctor M.	L	54,40
13. Sanza Amurrio, José Miguel	L	53,95
14. Soler Ferrer, Juan	R	53,75
15. González-Blanch Roca, Francisco	R	52,40
16. Calvo Merino, Luis	L	51,90
17. Gomis Bernal, Carmen	R	51,90
18. Tena García, María	L	51,85
19. Aznar Vallejo, Manuel	L	51,75
20. Alvarellos Galve, Constantino	L	51,70
21. Magraner Gil, Ana	L	50,95
22. Laborda Meler, Alfredo	L	50,90
23. Fernández Santamaría, María Rosario	L	50,80
24. Fraile Santos, Tomás	L	50,80
25. Val Alonso, Miguel del	L	50,10
26. Moraleda Barrios, María de los Angeles	L	49,10
27. Coca Burguero, Eva	L	48,90
28. Martínez Barrio, José Manuel	L	48,50
29. Alonso Alonso, Antonio	L	48,10
30. Córdoba Pereira, María Begoña	L	47,85
31. Rodríguez de la Rúa Fernández, Juan	L	47,50
32. Torres Lana, Enrique	L	47,50
33. García Prieto, Luis	L	47,40
34. Martínez Casanueva Vigucira, Juan A.	L	47,25
35. López López, Juan Manuel	L	47,15
36. Calvo Hornero, Antonia	L	47,05
37. Manzanares Fernández, María Antonieta	L	47,00
38. Gil Roda, Julio	L	46,80
39. Cheli Morera, Cristóbal	L	48,00
40. Galindo Meño, Carlos	L	45,80
41. Panizo Arcos, Fernando	L	45,40
42. Tovar Iciar, Luis María	R	45,00
43. Sánchez Lain, Carlos	R	44,95
44. Thomas Hernández, Cristina	L	44,85
45. Martínez Laso de la Vega, Carlota	L	44,80
46. Jiménez Cámara, María Natividad	L	44,45
47. Calatayud Medina, Félix	L	44,40
48. Lucas Fernández, María Rosario	L	44,10
49. Moruno Morillo, Angel	L	43,90
50. Nogué Navacerrada, María Jesús	L	43,45

	Turno	Puntos
51. González-Haba Guisado, Luis María	L	43,25
52. Tomé Navas, María Cruz	R	43,05
53. Cámara Fernández de Sevilla, Juan	L	42,90
54. Díaz Monreal, Ramón	L	42,55
55. Romero Fernández, Jesús	L	42,40
56. Lorenzo Isardo, Antonio José	L	42,30
57. Vázquez Pérez, Asunción	L	42,20
58. Mesa Plasencia, Benito	R	41,75
59. Rubio Caja, Domingo	L	41,65
60. Pérez País, Carlos Manuel	L	40,30

Los aspirantes que figuran en la relación anterior deberán presentar, en la Dirección General de la Función Pública, y dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente Resolución, los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia auténtica del título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- d) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas ni por resolución gubernativa ni por fallo de Tribunal de Honor.
- e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas ni a penas por la comisión de delitos dolosos.

La certificación a que se refiere el párrafo e) deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo de la presente norma.

Los candidatos aprobados que tengan la condición de funcionarios de carrera o de empleo interinos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento. No obstante, deberán presentar certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, en el que se acredite su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios. Asimismo, en el supuesto de optar por el régimen económico de Técnicos de Administración Civil en prácticas, deberán manifestarlo expresamente; ya que, en caso contrario, se entenderá que optan por las retribuciones que les correspondan como funcionarios de carrera del Cuerpo o Escala a que pertenezcan o plaza no escalafonada de la que sean titulares, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo.

Los candidatos aprobados que tengan la condición de contratados en régimen de colaboración temporal, deberán presentar, además de los documentos anteriormente especificados, certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, en el que se acredite su condición, acompañando fotocopia del correspondiente contrato.

Alcalá de Henares, 10 de octubre de 1979.—El Presidente, Francisco Alonso Colomer.

MINISTERIO DE JUSTICIA

24603 RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para la oposición en turno restringido a plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado sexto de la Orden de este Departamento de fecha 11 de julio de 1979,